

Medellín, 26 de diciembre de 2019

Doctor  
**LUIS PÉREZ GUTIERREZ**  
Gobernador de Antioquia  
Medellín

Radicado: R 2019010500539  
Fecha: 2019/12/27 11:46 AM  
Tpo: OFICIO  
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS



**REFERENCIA: INFORME PRESENTADO EN EL MARCO DE LA LEY 951.  
TEMAS: ACCIONES ADELANTADAS PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL AREA METROPOLITANA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.**

Respetado señor Gobernador:

El informe que se le pone a consideración, sustentado dentro de los precisos marcos que define la ley 951, que obliga a los funcionarios públicos a presentar un informe de la gestión realizada, se sustenta en los numerales que a continuación se detallan.

El documento se compone de ocho capítulos. El primero de ellos hace relación a los **DATOS GENERALES**, que dan cuenta de la relación contractual con el departamento. El segundo **INFORME RESUMIDO DE LA GESTIÓN**, hace relación a los principales detalles que dirigieron la actuación del suscrito, entre ellos, el cronograma de actividades de socialización y la presentación de acción de tutela ante los jueces de Medellín, para defender el derecho fundamental a la participación, afectado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al suspender la consulta popular programada para el 15 de diciembre de 2019. El capítulo tercero da cuenta de la **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES**. El capítulo cuarto referencia lo relativo a la **PLANTA DE PERSONAL A CARGO**. El capítulo quinto remite al tema de **PROGRAMAS ESTUDIOS Y PROYECTOS**. El capítulo sexto mencionará lo correspondiente a **EJECUCIONES PRESUPUESTALES**. El capítulo siete referirá al tema de la **CONTRATACIÓN** y el capítulo 8 habrá de dar cuenta de lo relacionado con **REGLAMENTOS Y MANUALES**.

## 1- DATOS GENERALES:

- a) Decreto de nombramiento: 6023 del 13 de noviembre de 2019
- b) Denominación del Cargo: Director Operativo
- c) Código: 009
- d) Grado: 01
- e) ID Planta:0019803967- 0000001104
- f) NUC Planta: 2000005865
- g) Tipo de nombramiento: libre nombramiento y remoción
- h) Organismo: oficina privada

## 2- INFORME RESUMIDO DE LA GESTIÓN

Uno de los objetivos fundamentales que me trajo al equipo de trabajo del gobierno departamental, consistió en trabajar en la socialización del **AREA METROPOLITANA DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**. Como es de conocimiento público, desde hace cuatro años en el municipio de Granada se selló la intención del gobernador y 13 alcaldes del Oriente (Rionegro, Abejorral, El Retiro, La Ceja, El Carmen, Guarne, Santuario, San Vicente, Concepción, El Peñol, Guatapé, Granada y San Rafael) para darle vida a la constitución de dicha área.

La necesidad que existe de pensar colectivamente la región, para armonizar los procesos de planeación, proteger el medio ambiente, definir las reglas del transporte público y tener una mayor competitividad frente a Colombia y el mundo, son apenas algunas de las razones que han movido al gobierno departamental y los alcaldes para que esa idea se vuelva una realidad.

Desde el 15 de noviembre empezamos un recorrido que nos alcanzó a llevar por varios de los municipios suscribientes del compromiso, con el objetivo de socializar en comunidades o concejos los distintos temas que tienen que ver con el área metropolitana. Tema que valga decir, no estuvo exento de debate, dadas los distintos intereses que se mueven en la región del oriente antioqueño, y al reto de poner a coexistir la figura del área con el sistema de provincias y asociaciones de municipios.

El impulso que se tuvo desde un primer momento, se vio frustrado por la suspensión provocada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que halló inviable la realización

de la consulta popular para el día 15 de diciembre del año que discurre, argumentando no contar con el presupuesto requerido, cuya obligación de trasladarlo correspondía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según se desprende de las diversas comunicaciones emitidas por el Registrador Nacional.

Para el Gobierno Departamental resultó claro que la suspensión generada por la Registraduría, estaba por fuera de sus límites constitucionales y legales, toda vez, que un proceso electoral solo es posible suspenderlo en circunstancias excepcionales, por parte del Presidente de la República con la firma de todos sus Ministros, cuando se presenten los eventos propios de los artículos 312, 313 y 315 de la Constitución colombiana, esto es, guerra exterior, conmoción interior o emergencia económica y social, respectivamente.

Por ello se interpuso acción de tutela para reclamar ante los jueces la vulneración del derecho a la participación ciudadana. Tal como se detalla más adelante.

### **EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN**

Para mostrar en detalle la ruta trazada para adelantar el proceso de socialización en los distintos territorios, me permito presentar el siguiente cuadro que resume la planeación que definimos y que de alguna manera se vio truncada por la suspensión generada por la Registraduría Nacional del Estado Civil:

<b>FECHA EVENTO Y HORA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ESTADO DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>Domingo 17 de noviembre /1, pm</b>	Rionegro	Asamblea de Usuarios Campesinos	Socialización AM	Ofelia Velázquez Rosario Palacio Felipe Posada y Alcides Tobón	Cumplida

<b>Lunes 18 noviembre</b>	Rionegro	Encuentro de concejales electos	Socialización AM y diseño de estrategias	Alcides Tobón	Cumplida
<b>Martes, noviembre 19/ 10 am</b>	Rionegro	Foro Universidad Católica de Oriente	Debatir entre los que están a favor de la provincia y los que están a favor del AM	Rodrigo Zuluaga (Cámara de Comercio)	Cumplida
<b>Martes 19 de noviembre</b>	Rionegro	Universidad Católica de Oriente	Foro área metropolitana	Rodrigo Zuluaga	Cumplida
<b>Martes 19 de noviembre 3 p.m</b>	Guarne	Acciones comunales	Socialización	Secretaría de participación Ciudadana y Alcides Tobón	Cumplida
<b>Miércoles, 20 noviembre/ 7 am</b>	Rionegro	Foro con concejales activos, concejales electos, candidatos al concejo y líderes sociales	Capacitar en los temas del área metropolitana y diseñar estrategia para la consulta del 15 de diciembre	Alex flores, Mauricio García, y Alcides Tobón	Cumplida

<b>Miércoles 20 de noviembre / 10 am</b>	Rionegro	Encuentro con Asociación de Transportadores del Oriente – Asetroa	Socialización AM	Rodrigo Zuluaga	Cumplida
<b>Miércoles 20 de noviembre/ 3 p.m</b>	Rionegro	Reunión en ASOCOLFLORES	Diseño de estrategia	Rodrigo Zuluaga, Marcos Ossa, Ana Claudia Tobón, y Alcides Tobón	Cumplida
<b>Viernes 22 de noviembre/ 2 pm</b>	Rionegro	Reunión de planeación	Trazar ruta de la jornada de la consulta del 15 de diciembre	Alex flores, Mauricio García, y Alcides Tobón	Cumplida
<b>Domingo 24 de noviembre</b>	Concepción	Concejo	socialización	Alcides Tobón  Felipe Posada	Cumplida
<b>Miércoles 27 de noviembre 9 a.m</b>	Rionegro	Se aprovecha auditorio centro comercial San Nicolás n donde se expondrá proyecto de ley 296 de discapacidad	Participan más de 100 personas vinculadas al tema de discapacidad	Alcides Tobón	Cumplida
<b>Miércoles 27 de noviembre 7 p.m</b>	El Retiro	Socialización en el Concejo municipal	Concejales, comunidad y televisación del evento	Alcides Tobón y Ofelia Elcy Velásquez	Cumplida

<b>Viernes 29 de noviembre/ 5 pm.</b>	Rionegro	Encuentro masivo Coliseo del Cielo- Iván Ramiro Córdova	Reunir en solo escenario tres mil ciudadanos para hacer pedagogía frente al AM y el proceso electoral	Alcides Tobón	Cumplida
<b>28 de noviembre 2019</b>	El Carmen,	Universidad de Antioquia	Debate área metropolitana y provincia	Alcides Tobón y Felipe Posada	Cumplida
<b>Sábado 30 de noviembre /9 am</b>	San Vicente	Encuentro y foro debate área metropolitana y Provincia	Capacitar a líderes para la jornada de la consulta delo 15 de diciembre	Alcides Tobón Mauricio García Alex Flórez	Cumplida
<b>Domingo 1 de diciembre / 12 M</b>	Rionegro, casa de encuentros La Salle	Acciones comunales /Usuarios campesinos	Capacitar a líderes para la jornada de la consulta delo 15 de diciembre	Alcides Tobón	Cumplida

Dada la expedición de la resolución 20287 del 2 de diciembre de 2019 emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por medio de la cual se suspendió la convocatoria efectuada a los ciudadanos de los trece municipios, le correspondió al equipo de trabajo suspender la ruta de la socialización, hasta tanto se resolviera jurídicamente el asunto de la consulta.

## **ACCIÓN DE TUTELA**

Mediante poder debidamente conferido por la Gobernación, me correspondió apoderar al Departamento de Antioquia, para interponer Acción de Tutela en contra de La Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Busca la tutela tres cosas fundamentales:

- a) Declarar que la Registraduría el derecho a la participación ciudadana con la expedición de la resolución 20287 del 2 de diciembre de 2019, por las razones que quedaron detallados en el respectivo escrito de tutela.
- b) Suspender los efectos de la resolución en mención y en consecuencia ordenar a la Registraduría fijar fecha para realizar la consulta popular.
- c) Ordenar al Ministerio de Hacienda trasladar a la Registraduría los recursos necesarios para la realización de la consulta.

Por reparto le correspondió al Juzgado Noveno Penal del Circuito el conocimiento de la tutela. Radicado 050013109009201900231. Al proceso arribaron las respuestas de la Registraduría y el Ministerio de Hacienda. Queda pendiente para fallo en enero después de la vacancia judicial.

### **3- SITUACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES**

Durante la ejecución del cargo de Director Operativo no tuve bajo mi responsabilidad la administración o ejecución de recursos del presupuesto departamental.

Del mismo modo, no tuve bajo mi custodia y cuidado bienes inmuebles o muebles de propiedad del Departamento de Antioquia. Por tratarse de cumplir una misión en el Oriente Antioqueño no tuve a mi cargo oficina, equipos de oficina o cómputo, claves de acceso a sistemas de información o similares.

### **4- PLANTA DE PERSONAL A CARGO**

Durante la ejecución del cargo no tuve a mi cargo personal de carrera, provisionalidad o de libre nombramiento y remoción.

## **5- PROGRAMAS ESTUDIOS Y PROYECTOS**

No tuve bajo mi responsabilidad el diseño o ejecución de estudios, programas o proyectos de orden departamental. Queda claro que mi misión se limitó al tema de sacar adelante el Área Metropolitana del Oriente Antioqueño y la Acción de Tutela impetrada contra la Registraduría y el Ministerio de Hacienda. La cual como quedó expresado, está en curso ante el Juzgado Noveno Penal del Circuito.

## **6- EJECUCIONES PRESUPUESTALES**

No me correspondió actuar como ordenador del gasto, por tanto, no quedó bajo mi dominio la ejecución de presupuesto alguno.

## **7- CONTRATACIÓN**

Durante el ejercicio de mi cargo no me correspondió contratar obras, bienes, servicios o personal.

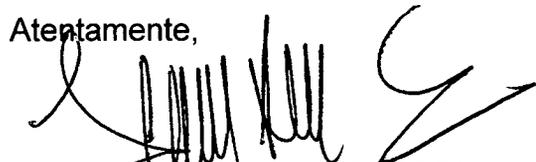
## **8- REGLAMENTOS Y MANUALES**

Del ejercicio de mi cargo no se desprendió u originó ningún reglamento o manual.

Estoy presto a ampliar la información que sea requerida por usted señor Gobernador o por el gobernador entrante Aníbal Gaviria Correa.

Mi dirección para notificaciones es la carrera 62 AA No 32-42 Rionegro. Teléfono 3176406381. Correo [atobone@hotmail.com](mailto:atobone@hotmail.com).

Atentamente,



**ALCIDES TOBON ECHEVERRI**

C.C. 15.433.715 Rionegro

Copia: Doctor Carlos Arturo Betancur Casta, Gerente Auditoría Interna.  
Doctor CARLOS Arturo Piedrahita Cárdenas, Jefe Oficina Privada.